



QUILMES, 28 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-1236/08 y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente y mediante Resolución (R) N° 195/09 se aprobó un Contrato de Locación de Obra con la Lic. Valeria Vázquez para la realización de tareas en la Unidad Ejecutora denominada Laboratorio de Oncología Molecular y en el marco del Convenio Celebrado entre la empresa ELEA SACIF y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 27 del Expediente mencionado en el Visto luce el contrato oportunamente celebrado con la Lic. Vázquez, encontrándose el mismo en vigencia

Que ambas partes y de común acuerdo han decidido rescindir lo convenido a partir del 30 de junio de 2009.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rescindir a partir del 30 de Junio de 2009 el Contrato de Locación de Obra celebrado con la Lic. Valeria Vázquez el día 3 de enero de 2009.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

RESOLUCION (R) N°:

00701

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

